



PERÚ
Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Nº 604 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...13... deOctubre..... 2023

VISTO:

La solicitud presentada por doña **JULIA VIRGINIA CABRERA CARDENAS**, correspondiente al Expediente con Registro Nº 0011868-2023/ECO-2295-23/OP-10936-23/ABYP-506-23/UPR-2950-23, sobre renuncia a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 03 de julio de 2023, doña **JULIA VIRGINIA CABRERA CARDENAS**, identificada con DNI Nº 19996837, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel VIII, personal nombrada del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de Renuncia por razones de enfermedad a partir del 01 de julio de 2023;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1069-ARyL-OP-INSN-2023, de fecha 11 de julio del 2023; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **JULIA VIRGINIA CABRERA CARDENAS**, es contratada a partir del 15 de octubre de 1980 en la Región Centro Medio General Base con el cargo de Químico Farmacéutico I, mediante Resolución Ministerial Nº 0938-80-SA/P, siendo nombrada a partir del 01 de julio de 1986 en el cargo de Químico Farmacéutico I, Nivel IV, posteriormente a partir del 01 de junio de 2010 es Reasignada del Hospital Daniel Alcides Carrión al Instituto Nacional de Salud del Niño según Resolución Directoral Nº 275-2010-INSN-DG-OP; asimismo con Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de Gestión y se asigna como: QUIMICO FARMACEUTICO I – Nivel VIII

Que, según Nota Informativa Nº 721-UPyR-Nº337-APyP-OP-INSN-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **JULIA VIRGINIA CABRERA CARDENAS**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Químico Farmacéutico I - Nivel VIII, con Plaza AIRHSP 001710 y Código de Plaza PLH Nº 001710;

Que, con Memorando Nº 1424-SF-DASP-INSN-2023, de fecha 04 de agosto de 2023, la Jefe del Servicio de Farmacia del Instituto Nacional de Salud del Niño, comunica que no tiene ningún inconveniente en que se siga los trámites de cese por renuncia de doña **JULIA VIRGINIA CABRERA CARDENAS**;

Que, mediante Memorando Nº 1685-DASP-INSN-2023, de fecha 07 de agosto de 2023, el Jefe del Departamento de atención de Servicio al Paciente informa, no tener ningún inconveniente, y que sigan los trámites de cese por Renuncia por no presentar labores pendientes doña **JULIA VIRGINIA CABRERA CARDENAS**;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Terminio de la carrera administrativa se produce entre otros por **b) Renuncia**;

Que, con el Informe Nº 450-UG/Nº 346-ABYP-INSN-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **JULIA VIRGINIA CABRERA CARDENAS**, identificada con DNI Nº 19996837, con el cargo de Químico Farmacéutico I - Nivel VIII, y declarar vacante la Plaza AIRHSP 001710 y Código de Plaza PLH Nº 001710;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lito. Adm. MARTINO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Cuidamos la Salud del Futuro

Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos
Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos

General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2023 a doña **JULIA VIRGINIA CABRERA CARDENAS**, identificada con DNI N° 19996837, con el cargo de Químico Farmacéutico I - Nivel VIII, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 001710 y Código de Plaza PLH N° 001710 de **Químico Farmacéutico I - Nivel VIII**, a partir del 01 de julio de 2023.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a la Interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAF N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.	
Programación y Presupuesto	()
Of. Estadística e Informática	()
Remuneraciones	()
Legajos	()
Beneficios y Pensiones	()
Interesado (a)	()
Secretaría Personal	()
Procesos y Proced.	()